



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1879-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3519-2017-UNHEVAL, de fecha 19 de octubre de 2017, se reconformó la Comisión Especial encargada de gestionar la creación y saneamiento legal de la Cuna Universitaria Lic. Enf. Clara Ibazeta Valdivieso de la UNHEVAL;

Que la Presidente de la Comisión Especial, con el Oficio N° 09-RP-LLCC-2018, solicita el pago por derecho de creación y registro a la UGEL de S/ 125.90 y por derecho de creación y registro en la DRE S/ 137.40; del proyecto de Creación de la Cuna y Jardín "Clara Ibazeta Valdivieso";

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1712-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 12209-A-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, con el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 3635-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto S/ 263.30 para pago por derecho de creación y registro del Proyecto de la Cuna y Jardín "Clara Ibazeta Valdivieso". Indicando que la disponibilidad y certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10749-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 16 y 17 de diciembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO por derecho de creación y registro del proyecto **Cuna Jardín Universitaria Clara Ibazeta Valdivieso**, el monto total de S/ 263.30 (doscientos sesenta y tres con 30/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 25.41.11, con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 5141; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-Comisión-DIGA-OPyP-Archivo